

La importación de las mercancías originarias de Suiza, comprendidas en las fracciones arancelarias que se señalan en este punto, estará sujeta al arancel que se prevé a continuación, únicamente cuando se trate de la modalidad de la mercancía que se indica:

FRACCIÓN ARANCELARIA	ARANCEL	DESCRIPCION
0302.43.01	EXCL	Sardina.
0302.99.99	EXCL	Sardina.
0303.53.01	EXCL	Sardina.
0303.99.99	EXCL	Sardina.
0709.99.99	EXCL	Elotes (maíz dulce).
1209.99.99	EXCL	De melón.
1209.99.99	EXCL	De sandía.
1209.99.99	EXCL	De gerbera.
1209.99.99	EXCL	De statice.
1211.40.01	EXCL	Refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
1211.50.01	EXCL	Refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
1211.60.01	EXCL	Refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
1211.90.99	EXCL	Manzanilla.
1211.90.99	EXCL	Raíces de regaliz.
1211.90.99	EXCL	Refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
1604.13.02	Ex.	Espadines.
1604.19.99	EXCL	De barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".
1604.19.99	EXCL	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".
1604.20.91	EXCL	De sardinas.
1604.20.91	EXCL	De atún, de barrilete, u otros pescados del género " <i>Euthynnus</i> ".
2208.90.99	Ex.	Bebidas alcohólicas de más de 14 grados sin exceder de 23 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C, en vasijería de barro, loza o vidrio.
2208.90.99	Ex.	Las demás bebidas alcohólicas que contengan aguardiente, o destilados, de agave.
2009.81.01	14.0	De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>).

2009.89.99	14.0	Que no contenga pera.
2009.90.02	Ex.	Que no contenga manzana, pera o uva.
2106.90.99	Ex.	Chicles, dulces, tabletas y pastillas con un contenido no mayor al 1% en peso de edulcorantes del capítulo 17 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
2208.90.99	Ex.	Bebidas espirituosas.
2309.90.99	Ex.	Preparación estimulante a base de 2% como máximo de vitamina H.
2852.10.04	Ex.	Inorgánicos.
2852.10.04	Ex.	Acetato o propionato de fenilmercurio.
2852.10.04	Ex.	Tiosalicilato de etilmercurio o la sal de sodio (Timerosal).
3006.93.02	Ex.	Chicles, dulces, tabletas y pastillas con un contenido no mayor al 1% en peso de edulcorantes del capítulo 17 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.